

SH-PGF-DF - 2317

Armenia, Quindío, 31 de enero del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MILTON FABIAN ORDOÑEZ ACOSTA CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

El oficio SH-PGF-DF-25682 del 24 de noviembre del 2023, en respuesta a la solicitud relacionada al radicado 2023RE26851 del 08 de agosto del 2023, bajo el asunto (Mutación de segunda-Desenglobe)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:

24 de noviembre del 2023

Fecha del Aviso:

31 de enero del 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo:

Armenia

Sujeto a Notificar:

Milton Fabián Ordoñez Acosta

Funcionario Competente:

John Sebastián Ortega Cortés

Cargo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro

Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Recursos:

Contra el presente no proceden recursos.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-25682 del 24 de noviembre del 2023, en respuesta a la solicitud relacionada al radicado 2023RE26851 del 08 de agosto del 2023, bajo el asunto (Mutación de segunda- Desenglobe).

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: a partir de su publicación.

El oficio SH-PGF-DF-25682 del 24 de noviembre del 2023 se publica para su notificación mediante la intranet.





CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián ortega cortés

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez - Abogada Contratista

Reviso: John Sebastián Ortega Cortés - Jefe Oficina Conservación Catastral







Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 25682 (Al contestar cite este número de consecutivo)

Armenia, Quindío 24 de noviembre de 2023

Señor,

Milton Fabian Ordoñez Acosta

Dirección: Calle 36d sur 27d - 195 Casa 144

Celular: 301 267 1274 Correo: No aporta Envigado, Antioquia.

Asunto: Respuesta al radicado 2023RE26851

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, bajo el radicado de la Alcaldía Armenia 2023RE26851 del 08/08/2023, donde solicita desenglobe de ficha catastral de los predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria 280-244641 y 280-244896, me permito informarle que una vez revisada la documentación aportada, es necesario que se adjunte a la actual petición, la documentación para efectos del trámite requerido, acorde con el decreto 254 de 2021 de la Alcaldía de Armenia, "por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia" y en especial lo determinado en su artículo No. 6 "Requisitos especiales para los diferentes tramites, así:

- 1. Copia legible y completa de la escritura pública número 9505 del 12/31/2021 emanada de la notaría Veintisiete de Bogotá DC.
- 2. Plano de localización, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente (MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional), el cual debe contener la planta de cubiertas con el número de pisos, aislamientos, alinderamiento del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y el otro con los polígonos de construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que contenga los niveles citados, de acuerdo con la escritura pública número 9505 del 12/31/2021 emanada de la notaría Veintisiete de Bogotá DC, mediante la cual







Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal

Subsecretaria de Catastro

realizan la constitución del reglamento de propiedad horizontal sobre el folio de matrícula 280-244606

3. Plano de Urbanismo en medio magnético, formato DWG, ligado al marco de referencia vigente, de acuerdo con la escritura pública número 9505 del 12/31/2021 mediante la cual realizan constitución de urbanismo en 3 lotes sobre el folio de matrícula 280-222408.

De conformidad con el Articulo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales. El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia, https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.pdf

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 Numero 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastián Ortéga Cortés

Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Lina Maria Murcia Gomez. Reconocedora UAECD – Operador de Catastro Armenia

Revisó: Daniel Felipe Chávez Urrego. Control de calidad UAECD - Operador Catastro Armenia 🕮 💢

Aprobó: Juan C. Alvarado S. Líder técnico UAECD - Operador Catastro Armenia.



